



"2022 Las Malvinas son Argentinas"

Universidad Nacional de Catamarca  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

066-22

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

05 AGO 2022

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La Resolución N° 077/18 C.D. F.C.S. de fecha 24 de setiembre de 2018, mediante la cual el Licenciado en Hemoterapia Lucas Ismael Espindola ingreso a la Carrera Docente en condición de Docente Concursado de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que en un todo de acuerdo al Artículo 29° Inc. q) del Estatuto Universitario de la UNCA, le corresponde al Consejo Directivo designar, promover y remover a los Docentes Ordinarios y Regulares.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente para su promoción transitoria, por resguardo resultante de bajas producidas por renunciaciones definitivas.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

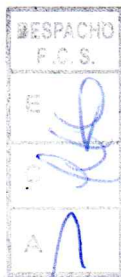
(En Sesión Ordinaria Virtual del 4 de agosto de 2022)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DISPONER** la promoción transitoria en la Dedicación horaria de Simple a Semiexclusiva en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Concursado que reviste el Licenciado en Hemoterapia Lucas Ismael Espindola - D.N.I. N° 32.681.067, a partir de la fecha de la efectiva toma de posesión, en virtud al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** la erogación resultante a la partida del presupuesto vigente.

**ARTICULO 3°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de Competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lr. ALEJANDRA TERESA VACHADO NIETO  
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD